Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2022 17:16:48

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0257-2022/DP-OAF

Lima, 26 de octubre de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 0208-2022-DP/OAF-TES, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central - Lima de la Defensoría del Pueblo a don Hernán Pantaleón Chapoñan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 1, a don Jose Antonio Inoñan Leon, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Sede Central - Lima de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Memorando Nº 0208-2022-DP/OAF-TES, de fecha 24 de octubre de 2022, se solicita: "*tenga a bien proyectar la Resolución Jefatural mediante la cual se designe a don HERNÁN PANTALEON CHAPOÑAN (Contratado CAS) como responsable de la administración de la Caja Chica de la sede central durante el mencionado período.* El mismo que será a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.*";*

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, asimismo en el primer párrafo del numeral 5.17 de la **DIRECTIVA**, detalla que "*Es el/la Jefe/a de la Dependencia, quien responde en forma solidaria por la administración del Fondo. Deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*";

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2022 17:16:48

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que designe al responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central - Lima de la Defensoría del Pueblo, debiéndose dejar sin efecto previamente al actual responsable de dicho cargo y, asimismo, designar a la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo como responsable solidaria;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y su modificatoria; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la designación de don **Jose Antonio INOÑAN LEON**, otorgada mediante en el ítem 1 del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Hernán PANTALEÓN CHAPOÑAN** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central - Lima de la Defensoría del Pueblo, a partir del 02 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO